



Resolución nº 3

AG-2014-RES-03

Asunto: Respuesta de INTERPOL ante los nuevos peligros en materia de seguridad medioambiental

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

TENIENDO PRESENTES las resoluciones anteriores en materia de seguridad medioambiental:

- AGN/61/RES/12, por la que se decide crear, bajo los auspicios de INTERPOL, el Grupo de Trabajo sobre Delitos contra el Medio Ambiente,
- AGN/62/RES/5, por la que se invita a los países miembros a que propugnen en cada país la creación de un servicio de policía encargado de la represión, la investigación y la elaboración de estadísticas de los delitos vinculados al medioambiente,
- AGN/62/RES/6, por la que se insta a los países miembros a que hagan todo lo posible por adoptar las disposiciones que permitan controlar el comercio, la posesión y el tráfico ilícitos de especies de flora y fauna silvestres,
- AGN/63/RES/12, por la que se pide a las Oficinas Centrales Nacionales que comuniquen en la medida de lo posible los casos de delitos medioambientales internacionales a los demás países miembros y a la Secretaría General,
- AGN/65/RES/25, por la que se solicita a las Oficinas Centrales Nacionales que creen en su seno un grupo de trabajo nacional sobre problemas en materia de residuos,
- AG-2010-RES-03, por la que se insta a los países miembros y a las organizaciones que colaboran con INTERPOL a que apoyen a la Organización aportando contribuciones financieras voluntarias o poniendo funcionarios especializados a disposición de INTERPOL, y a las Oficinas Centrales Nacionales a que se pongan en contacto con los organismos nacionales competentes en esta materia y los animen a participar y ofrecer su apoyo.

GRAVEMENTE PREOCUPADA por la seguridad medioambiental y la repercusión que la delincuencia y las infracciones contra el medio ambiente pueden tener en la estabilidad política de un país, la calidad de su medio ambiente, sus recursos naturales, su biodiversidad, su economía y la vida humana,

CONVENCIDA de que las redes de delincuencia organizada implicadas en los delitos financieros, el fraude, la corrupción, el tráfico ilícito y la trata de personas también cometen delitos contra el medio ambiente o los facilitan,

RECONOCIENDO la función de los organismos encargados de la aplicación de la ley que consiste en velar por la seguridad del medio ambiente a escala nacional, regional e internacional,

CONVENCIDA asimismo de que la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley resulta esencial para garantizar la seguridad medioambiental y de que INTERPOL, en tanto que organización policial más grande del mundo, debería liderar el apoyo a las actuaciones internacionales en pro de la seguridad del medio ambiente a escala mundial,

INSTA a los países miembros:

- a que conciencien en mayor medida a las fuerzas del orden, incluidas las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL, sobre las infracciones y los delitos contra el medio ambiente, sus causas y sus consecuencias en cuanto a la seguridad nacional;
- a que, para responder a los peligros actuales y emergentes, creen conceptos e instrumentos como los Grupos Nacionales Especializados en Seguridad Medioambiental (NEST);
- a que participen en las actividades del Grupo de Trabajo sobre Delincuencia Medioambiental, también denominado Comité de Jefes de Servicios encargados del Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales;
- a que velen por que, en la medida de lo posible, se recopile la información policial pertinente obtenida de las investigaciones y las operaciones, y se envíe a la Secretaría General para su introducción en las bases de datos policiales mundiales;

ENCOMIENDA a la Secretaría General:

- que establezca grupos regionales especializados en seguridad medioambiental para que estudien la complejidad y la diversidad de estos delitos y se ocupen de áreas como las especies de flora y fauna silvestre, la contaminación, la explotación pesquera y forestal, los recursos naturales y el cambio climático; y que invite a las Oficinas Centrales Nacionales y a otros organismos a participar en ellos;
- que promueva la creación de un foro para que la comunidad intergubernamental considere su respuesta ante los peligros en materia de seguridad medioambiental;

INSTA ASIMISMO a los países miembros a que utilicen plenamente los servicios y los instrumentos operativos de INTERPOL en el marco de las actividades que realizan para combatir los delitos contra el medio ambiente.

Aprobada